



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO  
DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación y se reserva.

### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintinueve de marzo del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

**Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO  
DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Se recibe documentación y se reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

**Visto** El escrito recibido el veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés,<sup>1</sup> signado por DATO PROTEGIDO en su calidad de representante legal de la persona moral "DATO PROTEGIDO", A.C.;<sup>2</sup> escrito registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con folio 0343, mediante el cual se da contestación al oficio de observaciones con clave UTF/124/2023.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibida el escrito 0343, que va en una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes; al cual se anexa:

1. Formato 28 OC con folio 001/2023, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2. Impresión de estado de cuenta de cuenta DATO PROTEGIDO INVERSIÓN CRECIENTE, relativo al periodo del uno al treinta y uno de enero, expedido por Banco Santander México, S.A., Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
3. Impresión de estado de cuenta de cuenta DATO PROTEGIDO CUENTA SANTANDER PYME, relativo al periodo del uno al treinta y uno de enero, expedido por Banco

<sup>1</sup> En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintitrés.

<sup>2</sup> En adelante la persona moral DATO PROTEGIDO se entenderá como Asociación Civil.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santander México, S.A., Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, que va en tres fojas útiles inscritas por su anverso.

4. Dispositivo de almacenamiento CD marca Sony, que contiene los archivos:

- 4.1 Archivo denominado 0201.-Informe-MLQ, A.C, que va en sesenta y dos páginas.
- 4.2 Archivo denominado 0315 Respuesta a observaciones ENERO UTF\_111\_2023, que va en cinco páginas.
- 4.3 Archivo denominado Respuesta UTF 124 2023, que consta de seis páginas.

**Segundo. Integración.** Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar al expediente en que se actúa el escrito con folio 0343, y por cuanto ve a sus anexos se ordena su glose al Anexo 13 del expediente en que se actúa, ya que se trata de documentación que guarda relación con el informe financiero del mes de enero de dos mil veintitrés.

**Tercero. Reserva.** Se reserva proveer para el análisis del contenido del escrito de respuesta a observaciones y anexos exhibidos, en términos del artículo 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**Razón.** Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN